



ADENDA MODIFICATORIA 1  
A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONVOCATORIA DANZA

La Orquesta Filarmónica de Bogotá informa que se han efectuado modificaciones a los términos del Programa Distrital de Estímulos 2010, Convocatoria Danza, las cuales se resaltan en letra cursiva, negrilla y subrayado:

**I. MODIFICACIONES A LAS CONDICIONES GENERALES**

a. Se modifica en los términos de la Convocatoria de Danza, el literal b. denominado. Quiénes no pueden participar, numeral 1 (página 5), el cual quedará así:

**“1. No podrán participar los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas”**

b. Se adiciona a los términos de la Convocatoria de Danza, numeral 8 denominado. Rechazo del Concursante, el siguiente ítem (página 10), el cual quedará así:

**“El incumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la presente convocatoria, o cuando no se subsanen los documentos, o no se presenten las aclaraciones solicitadas en el término señalado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, siempre y cuando los mismos sean susceptibles de subsanar y/o aclarar, ocasionará el rechazo de la propuesta en la etapa en que se encuentre”**

**II. MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DANZA 2010**

**a. CONCURSO TEMPORADAS DE DANZA - D. SALSA**

1. Se modifica en los términos de la Convocatoria de Danza, Concurso Temporadas de Danza, literal D. Salsa, el numeral 6 denominado. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes, subnumeral 3 (página 42), el cual quedará así:

1




ADENDA MODIFICATORIA 1  
A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010  
CONVOCATORIA DANZA

“...  
3. Las parejas deberán contar con tres (3) coreografías de una duración mínima de 1,5 minutos y máxima de tres (3) minutos cada una.  
...”

Los demás términos no modificados mediante la presente Adenda, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 21 de abril de 2010.



MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN  
DIRECTORA GENERAL

Revisó: Luz Patricia Camelo U – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Santiago Trujillo Escobar – Subdirector Cultural, Artístico y de Escenarios  
Nelly Susana Torres. Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
Proyectó: Margarita María Rúa A. – Abogada